ACTA No. 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación. Solicitud al Comité de Contratación para definir modalidad de un (1) proceso contractual – Centro de Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, Regional Atlántico.			
CIUDAD Y FECHA: Sabanalarga, Atlántico 06 de febrero 2026		**HORA INICIO:** 11:15am	**HORA FIN:** 12:15pm
LUGAR Y/O ENLACE: Nodo Industrias Creativas - Barranquilla		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de Quorum.
2. Revisión de la modalidad de contratación y documentos precontractuales de un (1) proceso del Centro de Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, Regional Atlántico.
3. Aprobación de la modalidad de contratación para desarrollar y publicar el proceso en la plataforma SECOP II por parte del comité de Contratación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Revisión y solicitud de autorización ante el comité de contratación de la modalidad de contratación de un (1) proceso, para la posterior publicación en la plataforma SECOP II.
2. Presentación de documentos precontractuales del proceso, tales como: estudios previos, análisis del mercado, análisis del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos presentados por el área de contratación.
3. Verificación de la coherencia e integridad de los documentos precontractuales.
4. Recomendar el inicio del proceso de contratación, con el siguiente objeto**:** "*8-9103-446 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas agrícolas y ambiental, pecuaria y agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial"* por un valor de $671.395.721,60;

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta la directriz nacional establecida mediante la Resolución 1- 03090 del 07 de octubre de 2025, por medio del cual se expide el reglamento interno del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, además de la Resolución No. 8- 00137 de 2026 "*Por la cual se conforma el Comité de Contratación y Convenios del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, para la vigencia 2026*". Existiendo la necesidad de convocar al Comité de Contratación y Convenios para los procesos de contratación que, independiente de la modalidad de selección, superen los 250 SMLMV, se hace

necesario, en atención a la cuantía de los siguientes procesos, convocar a reunión al comité creado a través de la Resolución No. 08-00137 de 2026.

Una vez convocado al comité con citación enviada el día 06 de febrero de 2026, se procede por parte de la Abogada de subdirección a verificar el Quorum:

Ordenadora del Gasto del Centro, quién Preside la Reunión:
María Nelly Flórez Rodríguez
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo:
Meliza Barrios Márquez

Secretaría Técnica:
Oritza Gutierrez

Miembros del comité de Contratación:

Delegados para procesos de contratación relacionados con la formación profesional:
- Verónica Del Socorro Polo Martínez: Profesional Formación Profesional Integral.
- Daniel Martínez: Instructor de la Coordinación Académica de las áreas administrativos, financieras y culturales.

Invitados con voz, pero sin voto:
- María Alexandra González Oviedo: Abogada Subdirección.
- Gabriel Eduardo Blanco Bohórquez: Abogado apoyo contratación.

Una vez verificado el quorum, se procede a iniciar la revisión de los documentos precontractuales del proceso a adelantar, el análisis y las recomendaciones por parte del comité, por lo que se procede con la exposición de parte del área de contratación.

1. Exposición del proceso por parte del área de contratación:

El abogado de subdirección del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial presentó, mediante diapositivas de PowerPoint, los documentos pertinentes adelantados por el área de contratación del proceso que tiene por objeto "*8-9103-446 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas agrícolas y ambiental, pecuaria y agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial"* por un valor de $671.395.721,60" mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**.

2. Verificación de la coherencia e integridad de los documentos.

Atendiendo las recomendaciones del manual administrativo del SENA en lo relacionado con los procesos de contratación, se da lectura a los proyectos de estudios previos, análisis del sector, y demás documentos en sus apartes técnicos, jurídicos y financieros, y análisis que determinan las normas que componen el Estatuto General de la Contratación pública, y los lineamientos que sobre el asunto que expidió la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, entre los cuales están el objeto y la tipología contractual.

En los casos objeto de análisis por parte de los miembros del comité, se concluye que, de acuerdo con los objetos de contratación, la cuantía del proceso y el análisis realizado y expuesto por el abogado de subdirección, lo siguiente:

Se revisa la determinación clara y precisa de las necesidades y documentos frente a los cuales se consideraron las justificaciones de los requerimientos realizados por parte del área. Igualmente, se realiza la identificación del objeto contractual de cada proceso, así como se determina también un presupuesto estimado, el cual está acorde al presupuesto asignado, presupuesto que sirve para concluir las modalidades de contratación que han de aplicarse.

En ese sentido, luego de las intervenciones realizadas, procede cada uno a expresar que los documentos y estudios previos analizados, son coherentes con las necesidades a satisfacer, de manera que las mismas se encuentran plenamente justificadas y que se encuentran acorde al manual de contratación y la normativa actual.

3. Recomendaciones del Comité

Los miembros del Comité analizaron conjuntamente el proceso presentado, encontrando justificado el mismo, al determinar la coherencia e integridad de los documentos que integran los estudios previos y teniendo en cuenta que la modalidad, tipología y normativa aplicable se encuentran conformes.

Por tal motivo, de manera unánime todos los miembros aprobaron el inicio y publicación del proceso de contratación bajo la modalidad designada, así:

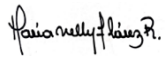
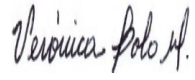
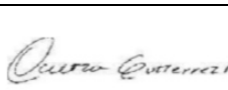
OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
8-9103-446 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas agrícolas y ambiental, pecuaria y agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	$671.395.721,60	**Selección Abreviada por Subasta Inversa**

CONCLUSIONES

El Comité de contratación, viabiliza y aprueba las modalidades de contratación expuestas para el inicio y publicación del proceso de contratación con los siguientes objetos en la plataforma SECOP II:

"*8-9103-446 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas agrícolas y ambiental, pecuaria y agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial*".

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
María Nelly Flórez Rodríguez	Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.	**SI**		
Meliza Barrios Márquez	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo	**SI**		
Gabriel Blanco Bohórquez	Abogado Apoyo Contratación	**SI**		
Daniel Martínez	Instructor de la Coordinación Académica de las áreas administrativos, financieras y culturales	**SI**		
Verónica Polo	Grupo de Formación Profesional	**SI**		
Oritza Gutiérrez	Secretaria Técnica	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.